

QUILLOTA, 29 de Julio de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 6401 /VISTOS:**

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por la Junta de Vecinos Cerro Mayaca Progreso y Desarrollo;
- 2) Certificado de no deuda de la Junta de Vecinos Cerro Mayaca Progreso y Desarrollo;
- 3) El Acuerdo N°46-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 29/07/2021, Acta N°004-B/2021 que **Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$3.000.000- (tres millones de pesos) parcializado en tres cuotas a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS CERRO MAYACA PROGRESO Y DESARROLLO", RUT 75.953.180-9, con Personalidad Jurídica N°75513, para ir en ayuda de comedor solidario "Junta de Vecinos Cerro Mayaca Progreso y Desarrollo", financiado con Fondos COVID 2021;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro "Junta de Vecinos Cerro Mayaca Progreso y Desarrollo";
- 5) Certificado de Inscripción;
- 6) Rol Único Tributario;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001322 de 27 de Julio de 2021 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$ 3.000.000.- con Fondos COVID 2021;
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) parcializado en tres cuotas a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS CERRO MAYACA PROGRESO Y DESARROLLO", RUT 75.953.180-9, con Personalidad Jurídica N°75513, para ir en ayuda de comedor solidario Junta de Vecinos Cerro Mayaca Progreso y Desarrollo", financiado con Fondos COVID 2021.

**SEGUNDO** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°46-B/2021 Acta N°004-B/2021 - Secretaría Municipal - Transparencia. -

OCS/HCM/PEA/kdo.-